

**EDUCACIÓN INCLUSIVA CON
PERTINENCIA CULTURAL**



**AGENDA COMUNITARIA ENFOCADA EN
EDUCACIÓN LOCAL.**

Historial del Comité de Padres de Familia K'ak'a Na'ooj, porqué existe este comité y con qué objetivo.

La Oficina Municipal de Educación, con el objetivo de organizar a la comunidad educativa de nuestra localidad inició con una convocatoria a las diferentes OPFs (Organización de Padre de Familia) y de las juntas directivas de cada centro educativo de forma sectorizada por cantones, a través de los directores con el objetivo de darles a conocer que hay necesidad de Organizar a los padres de familia y formarlos para que puedan incidir en temas educativos a nivel municipal. Sin embargo, no todos respondieron a dicha invitación y reunión y se desconoce si fue desinterés de las OPF y juntas o los directores no informaron y/o motivaron.

De acuerdo a la primera convocatoria, en la cual no hubo mucha afluencia de padres de familia, porque no todos se mostraron interesados en participar, sólo se quedaron algunos para seguir con el proceso. Posteriormente, se hace la segunda convocatoria a todos los padres de familia interesados en participar en los procesos de formación ya de forma general de todos los centros educativos, dicha formación fue a través de talleres que la Oficina Municipal de Educación estaba impulsando, ya que el objetivo de ellos era organizar a los padres de familia a nivel municipal, sin antes tener un proceso de formación con temas como derechos y obligaciones según el marco legal educativo, la organización para la incidencia según el código municipal, la educación desde la perspectiva de los pueblos indígenas, la educación como un poder, entre otros.

A partir de esa invitación se les dio a conocer que el objetivo de las formaciones es que, como padres, puedan incidir y participar con fundamentos, conocimientos de sus funciones como padres y, tener voz y voto en sus propuestas en el ámbito educativo a nivel municipal. Después de todos los talleres como última fase se logró la conformación de la Junta Directiva de padres de familia con los que persistieron en todo el proceso que al final la junta lo conformamos sólo madres de familia porque lamentablemente los padres de familia no culminaron el proceso formativo.

Luego de la conformación de esa junta las formaciones siguieron dándose para seguir fortaleciendo con bases legales y políticas nuestros conocimientos y ejercer incidencia y liderazgo de forma responsable y de acuerdo a nuestras atribuciones sin exceder o sobrepasar nuestra participación.

Gracias a la persistencia de las compañeras madres de familia, este año, logramos inscribirnos en la municipalidad como un comité municipal de padres de familia denominado "K'ak'a na'ooj".

De acuerdo al objetivo inicial que tuvo la Oficina, que era de organizar a los padres y madres de familia por ser los primeros educadores y orientadores en el hogar, y como un grupo de apoyo a los docentes para que en el proceso educativo sean corresponsables de llevar a brindar una educación integral a la niñez y adolescencia, luego incidir en los espacios necesario para velar y buscar mejoras para todo el estudiantado.

Por tanto, nos vemos comprometidas en la búsqueda de cambios significativos en la educación local.

Muchas gracias por su atención.

Atte: Comité de padres de familia K'ak'a Na'ooj



**CARTA COMPROMISO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A OCUPAR EL
CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LA LAGUNA
PROCESO ELECTORAL 2023**

El Comité de Madres y Padre de familia, los estudiantes organizados y la comunidad educativa, solicitamos a **los candidatos abajo firmantes**, representantes de los partidos políticos presentes en el FORO MUNICIPAL¹ realizado el día viernes 26 de mayo de 2023, quienes se postulan al cargo de **Alcaldes Municipales** que promuevan, **al ser electos**, por medio del sufragio universal los siguientes puntos, que consideramos necesarios para alcanzar el desarrollo integral del municipio a través de la educación.

GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

1. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación de los servicios educativos que brinda el Ministerio de Educación en el Municipio, con el fin de lograr la calidad educativa que necesitan las niñas, niños, adolescentes y jóvenes Pedranos. El sistema que se propone debe ser coordinado por la Oficina Municipal de Educación, con el aval del comité de padres de familia y la junta estudiantil municipal.
2. Incidir ante el Ministerio de Educación, la mejora en los servicios educativos en los niveles pre-primario, primario, básico y diversificado. Asimismo, en los servicios para los estudiantes con discapacidad que se insertan en las escuelas públicas y colegios privados, asignando el recurso humano necesario e idóneo para erradicar las aulas multigrado.
3. Incidir en la formación de las y los profesores en cuanto a dominio y uso del Currículo Nacional Base (CNB) y la concreción curricular por pueblos. Asimismo, velar porque las disposiciones del Ministerio de Educación y sus prioridades, sean acordes a las demandas y necesidades de la población educativa.

PRESUPUESTO MUNICIPAL Con base al Artículo 131²

4. Asignar presupuesto municipal para las acciones a favor de la educación bilingüe intercultural que promueva la dignificación del pueblo Tzutujil de San Pedro la Laguna, la implementación de acciones para la revalorización y reivindicación de la ciencia y tecnología, la cultura, su idioma, sus principios y valores.
5. Asignar presupuesto municipal para mantener y fortalecer la Oficina Municipal de Educación, como brazo técnico de las acciones que desarrolla el Comité de Madres y Padres de Familia, Organización de estudiantes, Comisión No. 1 de Educación; y la Comunidad Educativa en general, a fin de generar insumos para la toma de decisiones y la mejora en los servicios.
6. Crear y mantener un programa de becas para estudiantes del nivel básico y diversificado, a fin de que los jóvenes logren concluir sus estudios.

¹ Se hará visita personal a aquellos o aquellas candidatas que no les sea posible asistir al foro, para dar a conocer las peticiones y alcanzar la firma del compromiso.

² Artículo 131 Formulación y aprobación del presupuesto. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de la población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de **salud y educación**, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros. Código M

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.

Con base en el artículo 17³, se solicita:

7. Crear, acompañar y velar por la sostenibilidad de una Escuela para madres y padres de familia de los estudiantes del sector público, privado y por cooperativa, en coordinación con la Oficina Municipal de Educación, Comunidad Educativa del Municipio, el Ministerio de Educación, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias y elevar el nivel educativo de los estudiantes.
8. Establecer el acuerdo municipal para la implementación de la Política Pública Municipal de Educación y su plan de acción, asignando presupuesto específico para la misma y generando las condiciones necesarias.
9. Incidir para la creación y establecimiento de una sede de la Universidad de San Carlos de Guatemala con carreras acordes a las demandas y necesidades en el nivel municipal.
10. Impulsar la creación de un centro de capacitación técnica en el municipio y asignar presupuesto para su mantenimiento y funcionamiento.

Enterados de lo anteriormente expuesto; manifestamos nuestro compromiso para cumplir los puntos anteriormente expuestos al asumir el cargo de alcalde Municipal del municipio de San Pedro la Laguna. Dado en el municipio de San Pedro la Laguna, el veintiséis de mayo de 2023.

NOMBRE	FIRMA	PARTIDO POLITICO AL QUE REPRESENTA
Felix Humberto Yejcom Chavajay		TODOS
Andres Ixtetela Yejcom		UNE
Edwin Mauricio Múndez Puac		VAMOS
Sermiasar Ch		VALOR-UNIONISTA
Sebastian Inanata Puac		WINAQ
Tono Hernandez		CARAZ

funden mdrca
 partido viva.

³ Artículo 17 derechos y Obligaciones de los vecinos: Son derechos y obligaciones de los vecinos: ...Inciso f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.